

Naturaleza de CuentaRut.

Enrique Marshall
Vicepresidente BancoEstado

La CuentaRut es probablemente una de las principales innovaciones financieras de las últimas décadas. Ha transformado un servicio bancario básico en uno de amplia aceptación en la población y, como resultado, ha generado condiciones para avanzar en la modernización del sistema de pagos.

A propósito de su éxito, resulta pertinente clarificar la naturaleza de este instrumento y sus implicancias.

Por su nombre, algunos suponen que este es un instrumento creado por el Estado, en un acto similar a la entrega de un número de identificación, como el RUN o el RUT, pero ello no es así. Se trata, de una cuenta bancaria ofrecida por un banco estatal, pero banco al fin, sometido a regulación y fiscalización y que debe tener presente, además, las prácticas comerciales y la jurisprudencia de los tribunales de justicia.

Como todo producto o servicio bancario, éste supone un contrato de apertura entre el banco y el cliente, que establece derechos y obligaciones para ambas partes. Por lo mismo, su creación no es automática ni unilateral y exige siempre la concurrencia del cliente.

CuentaRut se ofrece masivamente y tiene requisitos fáciles de cumplir. El derecho a solicitarla puede ser ejercido por todos sin excepción.

CuentaRut conlleva costos para BancoEstado, que como empresa está sometido a exigencias de competencia y sostenibilidad. Para el

titular de la cuenta, ésta tiene beneficios asociados al manejo de sus pagos. Por todo ello, los servicios prestados deben ser remunerados y estar sometidos a tarifas que puedan ser revisadas y ajustadas periódicamente.

CuentaRut opera como una cuenta concentradora y de consolidación, donde se anotan abonos y cargos de muy variada naturaleza. Por ello, cuando se efectúa un determinado abono resulta imposible aislarlo y exceptuarlo del mecanismo de compensación que le es propio.

Por varios años, CuentaRut ha servido para canalizar una variedad de pagos, incluidos ciertos subsidios entregados por el Estado. Si se optara porque estos pagos no queden en el futuro supeditados al mecanismo propio de una cuenta bancaria, habría que canalizarlos a través de otros medios, como una tarjeta de prepago o una simple orden de pago. En todo caso, ello tendría costos de operación bastante más altos y no estaría exento de inconvenientes para la población beneficiaria.